

RV: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN//RAD:11001-3103-047-2021-00006-00 //DTE:RENATO RUBIO GIRALDO//DDO:CODENSA S.A. E.S.P.//LLDO GTÍA:AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.//VPR

Valentina Peña Rueda <vpena@gha.com.co>

Lun 11/12/2023 14:05

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>
CC:MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (533 KB)
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN RENATO RUBIO vcf.pdf;

Buenas tardes

Estimados,

Por medio del presente correo remito informe de la presentación de los alegatos de conclusión del caso del asunto, en los siguientes términos:

TIPO DE PROCESO	VERBAL
AUTORIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
RADICADO	11001-3103-047-2021-00006-01
LEGISOFFICE	CASE 20858
DEMANDANTE	RENATO RUBIO GIRALDO Y OTROS
DEMANDADO	CODENSA S.A. E.S.P.
LLAMAMIENTO EN GARANTÍA	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
RECURSO DE APELACIÓN	El día 04 de diciembre del 2023 se radicarón alegatos de conclusión de segunda instancia, por medio del cual se solicita se CONFIRME integralmente la sentencia proferida el trece (13) de febrero del dos mil veintitrés (2023) por el Juzgado Cuarenta y Siete (47) Civil del Circuito de Bogotá, que acertadamente resolvió negar las pretensiones de la demanda y condenar en costas al demandante.

Para todos los fines pertinentes me permito indicar que no hay variación de la contingencia, esta fue en un principio catalogada como REMOTA y debe continuar así, toda vez que, la Póliza de Responsabilidad Civil No. 8001481962 no podrá ser afectada en tanto no se ha realizado el riesgo asegurado.

Cordialmente,

VALENTINA PEÑA RUEDA

ABOGADO JUNIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

+57 3155697766

vpena@gha.com.co



ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 4 de diciembre de 2023 16:55

Para: secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co <secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co>; sirfrit777@hotmail.com <sirfrit777@hotmail.com>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Valentina Peña Rueda <vpena@gha.com.co>

Asunto: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN//RAD:11001-3103-047-2021-00006-00 //DTE:RENATO RUBIO GIRALDO//DDO:CODENSA S.A. E.S.P.//LLDO GTÍA:AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.//VPR

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ- SALA CIVIL

E. S. D.

PROCESO: VERBAL

RADICADO: 11001-3103-047-2021-00006-00

DEMANDANTES: RENATO RUBIO GIRALDO, PIEDAD JHANNETH FIGUEROA OROZCO Y LEIDY JIMENA RUBIO FIGUEROA

DEMANDADOS: CODENSA S.A. E.S.P.

LLAMADO EN GARANTÍA AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**REFERENCIA: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA.**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.395.114** de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, Comedidamente concuro a su despacho dentro del término oportuno para presentar **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA**, solicitando desde este momento que se **CONFIRME** integralmente la sentencia proferida el trece (13) de febrero del dos mil veintitrés (2023) por el Juzgado Cuarenta y Siete (47) Civil del Circuito de Bogotá, que acertadamente resolvió negar las pretensiones de la demanda.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments